SOLICITA INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES.-

Señor Juez Federal:

Dra. EUGENIA LIS RIDOLFI, abogada en representación de la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO ARCA conforme Disposición Nº 390/15 publicada en el Boletín Oficial de la Nación cuya copia acompaño constituyendo domicilio en calle Belgrano N° 755 de Venado Tuerto y electrónico CUIL 27230828143, en los presentes autos y en virtud de ello se requiere que se la tenga por presentada en el carácter invocado y se le otorgue la participación legal correspondiente dentro de los presentes autos **"A.F.I.P. - D.G.I. c/LP DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. s/ Ejecución Fiscal"** Expte. N° **2885/2023,** B.D**. 5113/03/2023** a V.S. digo:

Que a la fecha el demandado NO ha regularizado la deuda; que obrante en los presentes consta que el ***dominio PGE598*** no pertenece más al demandado y de la consulta efectuada, surge que el demandado no posee bienes de su propiedad, por lo que **solicito se ordene la INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES** a los fines de garantizar el crédito fiscal, hasta cubrir la suma de **$4.236.600,64** en concepto de capital más el 15 % en concepto de intereses.-

Provea V.S. de conformidad,
SERÁ JUSTICIA.-

RIDOLFI Eugenia Lis
Firmado digitalmente por RIDOLFI Eugenia Lis
Fecha: 2025.10.06 10:26:35 -03'00'

Signature Not Verified
Digitally signed by EUGENIA LIS RIDOLFI
Date: 2025.10.06 10:29:36 ART